



MAGISTRADA PONENTE: Dra. María Ines Blanco T.

ACUERDO CSJNS2022- 135
(23/02/2022)

"Por medio del cual se asigna turno de disponibilidad para atender la segunda instancia de los recursos de apelación contra las decisiones proferidas por el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Arauca en función de Control de Garantías de Ley 906/04 en Arauca, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, al Juzgado Primero Penal del Circuito de Arauca"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PSAA07-3972 de 2007 y 10561 de 17 de agosto de 2016 (parágrafo del artículo 10),

CONSIDERANDO:

Que, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, se hace necesario conforme lo establecen la Ley 906/04, atender de manera permanente la segunda instancia de los recursos que se presenten contra las decisiones que profiera el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, únicamente en función de Control de Garantías.

Para lo anterior este Consejo Seccional, recibió oficio S/N de febrero 21 de 2022, donde informa que corresponde al Juzgado Primero Penal del Circuito de Arauca, ocupado por el doctor VÍCTOR HUGO HIGALDO HIGALDO. De igual manera durante los días laborables de esta vacancia judicial de Semana Santa 2022, le serán repartidas solicitudes de Habeas Corpus y Acciones de Tutelas.

Por lo anterior, este Consejo Seccional Acuerda:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. El Juzgado Primero Penal de Circuito de Arauca, cuyo titular es el doctor VÍCTOR HUGO HIGALDO HIGALDO, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, atenderá el turno de disponibilidad, para resolver los recursos contra las decisiones que profiera el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Control de Garantías de Arauca únicamente en Ley 906/04.

ARTÍCULO 2º. De igual forma conocerá de acciones constitucionales, que le serán repartidas por la Oficina Coordinadora de Arauca.

ARTICULO 3º. El Tribunal Superior de Arauca, para los efectos de lo aquí dispuesto, suspenderán el disfrute de las vacaciones, al Juez Primero Penal de Circuito de Arauca y se los reconocerá durante la vigencia de 2022

A su vez, el Titular del despacho, hará lo mismo con el servidor que lo acompañará durante esta disponibilidad.

*MIBT/mccc
de Justicia Bloque "C" " Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co*



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS2022- 135 de 23/02/2022 "Por medio del cual se asigna turno de disponibilidad para atender la segunda instancia de los recursos de apelación contra las decisiones proferidas por el Juez Segundo Promiscuo Municipal de Arauca en función de Control de Garantías de Ley 906/04 en Arauca, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022, al Juzgado Primero Penal del Circuito de Arauca"

ARTÍCULO 4º. COMUNICAR esta decisión al Tribunal Superior de Arauca; a los Jueces Primero Penal del Circuito de Arauca, Segundo Promiscuo Municipal de Arauca; a la Fiscalía de Arauca, a los Defensores Públicos; a la Procuraduría, a la Oficina de Coordinación de Arauca y a la Unidad de Desarrollo del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario